

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41383** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 637/2011, por auto de 28 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Cercal de Alimentación, con C.I.F.: B-80612278, con domicilio social en la calle Alfareros 26-28, Polígono Industrial Urquina en Alcorcón (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089755-1